

PETITORIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



02 049807 00

SUPERINTENDENCIA Y LICENCIACIÓN
Radicación : 02049807 00000000 Folios: 19
Fecha (MM): 2002-06-12 11:15:08
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **TECNIK LTDA**

Dirección: **CRA. 53 # 16 - 70**

Teléfono: **2622077** Fax: **2619750**

E-mail: **tecnik@epm.net.co**

Domicilio: **BOGOTA D.C.**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 860.053.840-8

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: **CARLOS GALAN FAJARDO**

Dirección: **CRA. 53 # 16 - 70**

Teléfono: **2622077** Fax: **2619750**

E-mail: **tecnik@epm.net.co**

Ver folio 4

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 17.152.201 TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: **TECNIK LTDA**

Dirección: **CRA. 53 # 16 - 70**

Teléfono: **2622077** Fax: **2619750**

E-mail: **tecnik@epm.net.co**

Domicilio **BOGOTA D.C.**

Ver Folio 22

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ Otro ☒

C.E. ☐

Número 860.053.840-8

⑤

Título (54) QUEMADOR DE GAS PARA BAJA PRESION.

⑥

Clasificación Internacional (51) F23D 14/00

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No. 2762354

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anaxar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

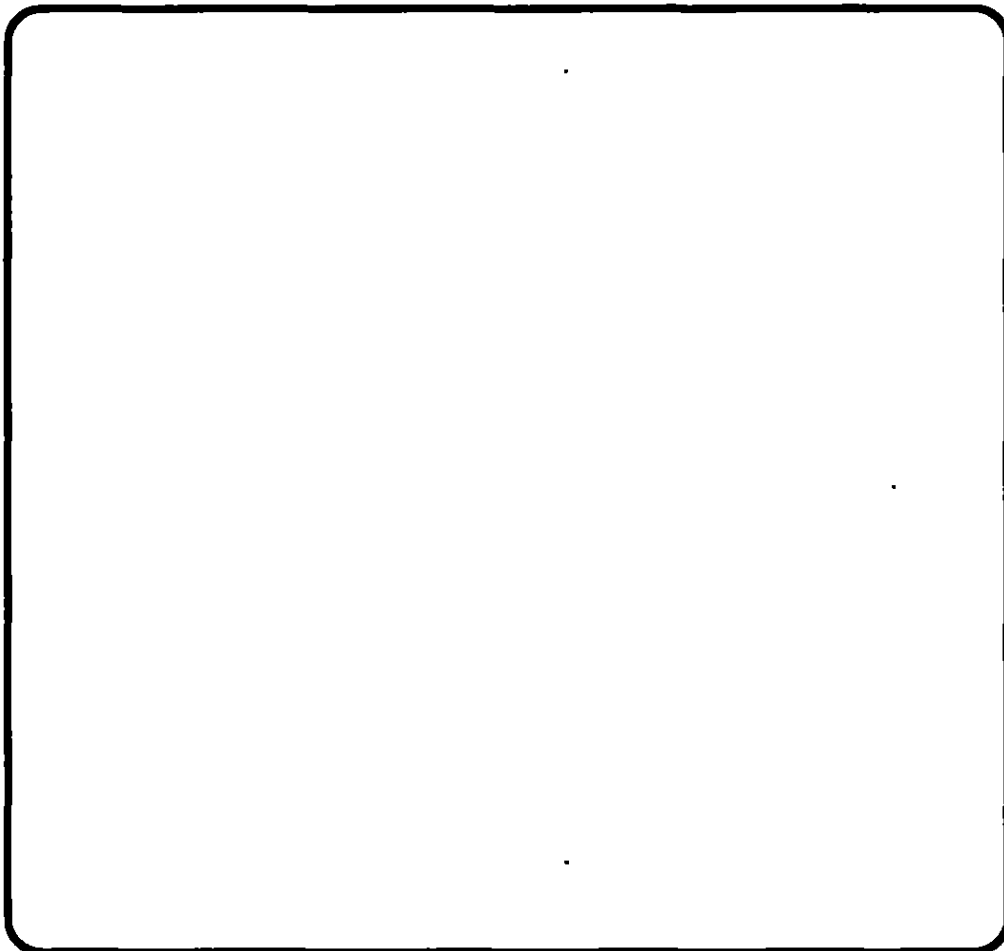
ANEXOS

10

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: CESAR TORRES BARRERA

FIRMA: *Cesar Torres Barrera*
C.C. 19379394 T.P. 35612 C.S.J.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuya a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

3 3

SUPERINTENDENCIA Y COORDINACIÓN
Radicación : 02043807 00000000 Folios: 19
Fecha (AÑO): 2002-06-12 11:15:00
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 37.789
FECHA : JUNIO 12 DE 2002

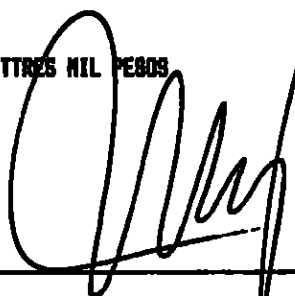
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
TECNIK LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-5	1302667	07/06/2002	223,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50003-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223,000.00
	TOTAL :	223,000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



01



24701986

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DIRECCION DE SERVICIO AL CLIENTE

08 DE MAYO DE 2002

HORA 17:08:29

46DWS050800301PGP0626

HOJA : 001

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA *
* CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS *
* DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA *
* INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O *
* COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS 3810329 - 3810325 *

* RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ART. 16 DE LA LEY 716 *
* DE 2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002 TODAS LAS *
* PERSONAS ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL *
* DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE *
* ENCUENTRAN INSCRITAS, EL NIT QUE LES HAYA ASIGNADO LA *
* DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A *
* LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37 *
* DEL CODIGO DE COMERCIO. SI EN SU CERTIFICADO APARECE *
* CORRECTAMENTE SU NIT, HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : TECNİK LTDA.

N.I.T. : 08600538408

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00086391

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1273, NOTARIA 6 BOGOTA DEL 28 DE MARZO DE 1.977, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 1.977, BAJO EL NO. 44894, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "TECNICALDERAS LTDA".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1822 OTORGADA EN LA NOTARIA 11 - DE BOGOTA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.981, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1.981, BAJO EL NUMERO 109696 DEL - LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "TECNICALDERAS LTDA" -- POR EL DE "TECNİK LTDA" E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
028	15-I-1.986	22. BTA.	30-I-1.986-NO.184.446
1728	29-IX-1986	22. BTA.	16-X-1.986-NO.199.091
0002220	1999/12/16	00046 BOGOTA D.C.	00712753 2000/01/19
0001521	2001/05/25	00046 BOGOTA D.C.	00781364 2001/06/12

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE MARZO DEL 2027 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: A- INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES, REDES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y DE GASES. B- MONTAJES MECANICOS E INDUSTRIALES. C- CONSTRUCCION Y MONTAJE DE CALDERAS, ESTRUCTURAS, INTERCAMBIADORES, TANQUES, MARMITAS Y EN GENERAL EQUIPOS MECANICOS, HIDRAULICOS Y DE TRANSFERENCIA DE CALOR. D- IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS, -- ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS INDUSTRIALES Y DE FERRETERIA. E- DISEÑO, INGENIERIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN LAS AREAS DE MECANICA, HIDRAULICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL E INGENIERIA F- LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 100,000,000.00000 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 100,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

GALAN JULIA FAJARDO DE	C.C. 00020123336
NO. CUOTAS: 150.00	VALOR:\$15,000,000.00
GALAN FAJARDO EDGAR ANTONIO	C.C. 00017124127
NO. CUOTAS: 125.00	VALOR:\$12,500,000.00
GALAN FAJARDO CARLOS JULIO	C.C. 00017152201
NO. CUOTAS: 325.00	VALOR:\$32,500,000.00
GALAN FAJARDO HENRY	C.C. 00019284704
NO. CUOTAS: 325.00	VALOR:\$32,500,000.00
GALAN FAJARDO MIRIAM JULIA	C.C. 00041495995
NO. CUOTAS: 25.00	VALOR:\$2,500,000.00
GALAN FAJARDO MARTHA PATRICIA	C.C. 00041786968
NO. CUOTAS: 25.00	VALOR:\$2,500,000.00
GALAN FAJARDO ADRIANA CONSUELO	C.C. 00051798397
NO. CUOTAS: 25.00	VALOR:\$2,500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR :\$100,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE ABRIL DE 1998 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00634672 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
---------------	-----------------------

GERENTE	
----------------	--

GALAN FAJARDO CARLOS JULIO	C.C.00017152201
-----------------------------------	------------------------

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001273 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE MARZO DE 1977 , INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 1977 BAJO EL NUMERO 00044894 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
---------------	-----------------------

SUBGERENTE	
GALAN FAJARDO HENRY	C.C.00019284704

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE SOCIOS. EL GERENTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES, OCASINALES O ABSOLUTAS POR UN -



01



* 2 4 7 0 1 9 8 7 *

5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DIRECCION DE SERVICIO AL CLIENTE

08 DE MAYO DE 2002

HORA 17:08:29

46DWS050800301PGP0626

HOJA : 002

PRIMER SUPLENTE Y EN DEFECTO DE AMBOS POR EL SEGUNDO SUPLENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL TODAS LAS QUE CORRESPONDA A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESOCIAL LAS SIGUIENTES: A- HACER USO DE LA RAZON SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, - ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE FUNCIONARIOS, ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS. B- CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL CON SUJECCION A LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. C-NOMBRAR Y REMOVER LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO SE HAYA RESERVADO LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D- CONSTITUIR Y DESIGNAR LOS MANDATARIOS, ARBITROS Y PERITOS QUE DEBE NOMBRAR LA SOCIEDAD. E- ELEBORAR Y SOMETER A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES. F- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL ESTADO FINANCIERO Y ECONOMICO DE LA SOCIEDAD Y LOS INFORMES QUE LE SOLICITE Y ANUALMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO. G- PRESENTAR A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA EL PLAN GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD Y LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y ANUALMENTE UNA MEMORIA RAZONADA ACERCA DE LA SITUACION DE LA EMPRESA. H- HACER LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS Y VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA AL DIA CONFORME A LAS LEYES. I- TOMAR LAS MEDIDAS CONDUNCENTES A LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. J- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y MANTENER A ESTA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. K- CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL LO MISMO QUE LAS FUNCIONES QUE ESTA LE DELEGUE. L- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONES DE LA SOCIEDAD.,

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE ABRIL DE 1998 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00634672 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

LEON CORREDOR NELSON ALFONSO

C.C.00079359624

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE MAYO DE 1995 , INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00523205 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

BUSTAMANTE MURCIA ELIAS

C.C.00019262715

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 53 NO. 16-70

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : TECNIK
MATRICULA NO. 00457676
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2002

NOMBRE : TECNIK LIMITADA
MATRICULA NO. 00931379
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2002

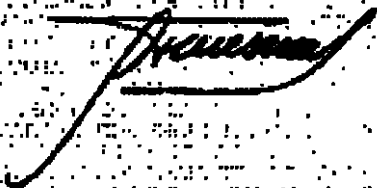
CERTIFICA :
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS
QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE
PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE
INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA
GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. Guerrero', is written over a faint, dotted rectangular stamp. The signature is fluid and cursive.

6

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad.

REF: Poder para obtener registro de Invención.

Carlos Julio Galán Fajardo, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de ciudadanía No 17.152.201 de Bogotá, obrando como representante legal de la firma Teknik Ltda., persona jurídica identificada con el NIT No 860.053.840-8, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al señor César Torres Barrera, también mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con Cédula de ciudadanía No 19.379.394 de Bogotá, abogado titulado con tarjeta profesional No 35.652 del Consejo Superior de la Judicatura, para que solicite y obtenga el registro de MODELO DE UTILIDAD, de la máquina que será descrita en la solicitud correspondiente.

El apoderado de la sociedad TECNİK LIMITADA tiene las mas amplias facultades, tales como las de actuar, recibir, resistir, transigir, solicitar los recursos del caso, obtener copias, desgloses, reasumir, notificarse, pagar~ impuestos y todas las demás facultades necesarias para la obtención del mencionado registro.

Atentamente



CARLOS GALAN FAJARDO
Representante legal de TECNİK LTDA.
CC # 17.152.201 de Bogotá.



Acepto el poder conferido: CÉSAR TORRES BARRERA
C.C. No 19.379.394 DE BOGOTÁ.
T.P. NO 35.652 DEL C S DE LA J.

NOTARIA 21
CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

**DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

La Suscrita Notaria certifica que este escrito fue
presentado por quien dijo llamarse Julio Cesar Filadelfo
de nacionalidad Colombiana con C.C. 17.152.208
Boyle quien declaró que su
contenido es cierto y que la firma y huella puestas
en él son suyas.

Nº y 6 JUN 1962

[Firma]
Notaria R. DE SAABER
Notaria Cuarenta y Nueve

[Huella]

REIVINDICACIONES

1. Quemador para mezclas aire gas natural preferiblemente, que trabaja a baja presión, caracterizado por un moto ventilador insuflador de aire y accionado eléctricamente, hacia un cañón o tubo de encendido dicho gas conducido por una tubería hasta un terminal ramificado de tramos tubulares que convergen en un anillo de difusión, y un par de discos difusores que esparcen la mezcla aire gas para ser inflamada a través de un par de electrodos de ignición.

2. Quemador conforme a la reivindicación 1 en donde el encendido o ignición de la mezcla aire gas está regulada a través de un dispositivo de programación.

3. Quemador conforme a la reivindicación 1 en donde el terminal ramificado para la conducción del gas está caracterizado por un haz de tramos tubulares que parten del conducto de tubería y se unen por soldadura a un disco difusor fijo, dichos tramos tubulares perforados superficial y espaciadamente para la salida del gas combustible.

4. Quemador conforme a las reivindicaciones 1 y 3 en donde coaxial con la tubería conductora de gas y proyectado a partir de un mango de ramificaciones tubulares, un eje permite deslizar sobre una porción de su tramo un segundo difusor de gas, caracterizado por un disco perforado y un mango de acople que desliza sobre dicha porción de eje, dicho difusor posicionado opcionalmente por retención sobre el eje a través de un tornillo prisionero.

5. Quemador conforme a al reivindicaciones 1 y 4 en donde dicho segundo difusor móvil puede desplazarse hasta colocarse coplanarmente con el difusor fijo soldado al haz tubular.

6. Quemador conforme a las reivindicaciones 1 y 5 anteriores en donde los difusores van perforados en su superficie y en donde el difusor fijo lleva unos ojitos o perforaciones laterales que permiten el paso de los electrodos de ignición de la mezcla combustible.
7. Un quemador aire gas de baja presión conforme a las reivindicaciones 1 y 2 en el cual la unidad de programación esta adaptada para purgar la caldera u horno durante un periodo previo al encendido, activar el transformador d encendido para producir la chispa de ignición en los electrodos respectivos, retroalimentarse por señal de sensor para mantener una válvula de paso de gas en posición abierta y cerrar dicha válvula si en los primeros 4 segundos no hay encendido en la mezcla combustible.

MODELO DE UTILIDAD

QUEMADOR DE GAS PARA BAJA PRESION

OBJETIVO:

El presente modelo se refiere a un diseño y construcción de quemador para gas adaptable a pequeñas unidades tanto de hornos como de calderas de tipo semi - industrial y que operan en un rango de 1,75 kPa (7" de agua) aunque este rango puede oscilar entre 0,8 y 28 kPa (1/8 a 4 psi).

El modelo por su diseño permite una mezcla de aire combustible en este caso gas natural a través de un cabezote de boquillas tubulares rematadas en un anillo inyector y dos difusores uno fijo y otro móvil.

El flujo de aire es forzado a través de un ventilador con motor. El diseño permite repartir el gas a través de un "árbol" ramificado como parte del cabezote con perforaciones superficiales como veremos adelante.

En el estado de la técnica los quemadores industriales tienen un complejo diseño que incluye atomizadores de vapor (Peabody) y uso alternativo de gas y aceite (CE), por lo cual un objetivo del presente modelo es ofrecer un diseño simple para mezcla combustible de aire gas preferiblemente gas natural, el cual es enviado a un cabezote distribuidor e inflamado a través de un par de electrodos, uno de ignición y otro sensor para operar en una capacidad de hasta 120.000 vatios (400.000 BTU / hora).

DESCRIPCIÓN:

El modelo propuesto se entiende mejor conforme a las siguientes figuras:

La figura 1 es una vista general externa del modelo propuesto de quemador

- La figura 2 presenta un despiece general de los componentes básicos del quemador
- La figura 3 presenta en un esquema de perfil y cortes parciales la disposición del cabezote distribuidor de gas
- La figura 4 es un detalle frontal del difusor fijo de gas
- La figura 5 es un detalle del difusor móvil de gas, y
- La figura 6 es una representación en perspectiva frontal del ensamble del cabezote y los difusores mencionados.

El quemador propuesto en el modelo y según las figuras 1 y 2 presenta un ensamble de elementos que incluyen un motor 10 y una carcaza 11 que aloja un ventilador de rejilla 18 con un damper regulador de aire (no mostrado) todo en un conjunto de lámina metálica con un flanche o brida que recibe por atornillamiento una brida correspondiente 24 de un tubo o cañón 12 como boca de fuego que se proyecta hacia el horno o caldera respectivo, lo que permite el acople del quemador en su conjunto a dichas unidades de combustión a través de un collar o brida correspondiente 23.

Sobre la carcaza del motor ventilador va instalada una conducción de gas 13 en T, uno de cuyos tramos acopla con una válvula reguladora 14 para el paso de gas hacia el interior del cañón 12. El quemador accionado eléctricamente a través de una serie de instrumentos eléctricos, incluye una unidad programadora 15 con una caja de conexiones 16, un transformador 17 (110 a 24 voltios) un interruptor de aire 19 y un transformador 20 de ignición o encendido que conecta a un par de elementos que se prolongan en el interior del cañón 12 y que son un electrodo de encendido 21 y un sensor de llama 22, rematados ambos en sus extremos por contactos de encendido 34 para la mezcla aire gas combustible. El cañón va acoplado al cuerpo del motor a través de una brida 24 ya mencionada.

Dentro del segmento tubular metálico del cañón 12 se proyecta rectilínea y coaxialmente al mismo un tramo de tubería 25 (12,7 mm) conductora de gas desde la T 13 y la válvula 14, rematada en su extremo delantero por un mango cilíndrico 36

del cual emerge un “árbol” de distribución del gas por medio de cuatro tramos ortogonales de tubería 27 (9,5 mm) que convergen en un anillo tubular 27’ (12,7 mm) el cual va perforado superficialmente con huecos 35 para esparcir el gas hacia un disco difusor 26 soldado a la superficie exterior de dicho anillo 27’.

En las figuras 3 y 6 se aprecia a través de cortes parciales el perfil y la perspectiva de montaje del diseño del mencionado “árbol” de distribución. El cabezote como llamaremos tanto del “árbol” 27 el anillo 27’ y los difusores permiten la salida del gas a presión por las perforaciones practicadas para su mezcla con el aire enviado a tiro forzado desde el moto ventilador 18.

El plato o disco difusor 26 (figura 4) lleva unas perforaciones concéntricas 30 agrupadas en conjuntos triangulares en disposiciones de ángulos de 15 grados radialmente y en forma simétrica de repartición sobre la superficie del disco, el cual lleva concéntricamente practicada un recorte central circular en cuyo borde se disponen un par de ojete 29 que en el montaje permiten el paso de los elementos de encendido 21 y 22 respectivamente. Esta oquedad concéntrica del disco 26 da lugar a la ubicación de un segundo difusor 31 compuesto por un plato perforado periféricamente con huecos 32 unido a un manguito tubular 28 que desliza sobre una prolongación de eje desde el mango 36 y que se retiene en cualquier punto de su deslizamiento a través de un tornillo prisionero 33. En cualquier momento este difusor puede colocarse coplanarmente con el difusor fijo 26 según la necesidad de ubicación y regulación que se necesite.

Dentro de los elementos eléctricos del quemador, la unidad de programación 15 cumple ciertas funciones en el quemador a saber:

- efectúa un pre-barrido de aire durante 34 segundos antes del encendido a manera de un purgado en la caldera u horno,
- activa el transformador de ignición para producir la chispa,
- abre la válvula de gas para la entrada del mismo al cabezote de distribución,

- como elemento sensor da una señal de llama para retroalimentación de sí mismo y mantener la válvula abierta para el paso de gas,
- si no hay llama durante los 4 segundos iniciales de la ignición esta unidad programadora ordena cerrar la válvula por lo cual el ciclo debe repetirse.

Esta unidad programadora 15 está acondicionada en el quemador para obligar al mismo a efectuar una secuencia de encendido por seguridad.

El quemador del modelo propuesto se fabrica en metal preferiblemente en lámina calibre 18 para el “árbol” distribuidor del cabezote y en lámina inoxidable de 2 mm para los difusores. Aunque la construcción aquí representada y descrita a probado ser la mas práctica para el servicio semi-industrial y de baja presión ello no limita ligeras variaciones en dimensiones y disposición de los elementos sin que se altere el objetivo del presente modelo, el cual se define en el siguiente plan de reivindicaciones.

RESUMEN

Un modelo de quemador para mezclas de aire gas que trabaja a baja presión y que incluye una serie de elementos eléctricos y mecánicos a saber: transformadores de encendido, unidad programadora de encendido conexiones respectivas, válvula reguladora del paso de gas y una distribución de gas al interior de un tubo de encendido caracterizada por unos tramos tubulares a manera de “árbol” que confluyen en un anillo tubular soldado a una placa perforada como difusor fijo y un difusor móvil deslizable axialmente para dispersar la mezcla aire combustible.

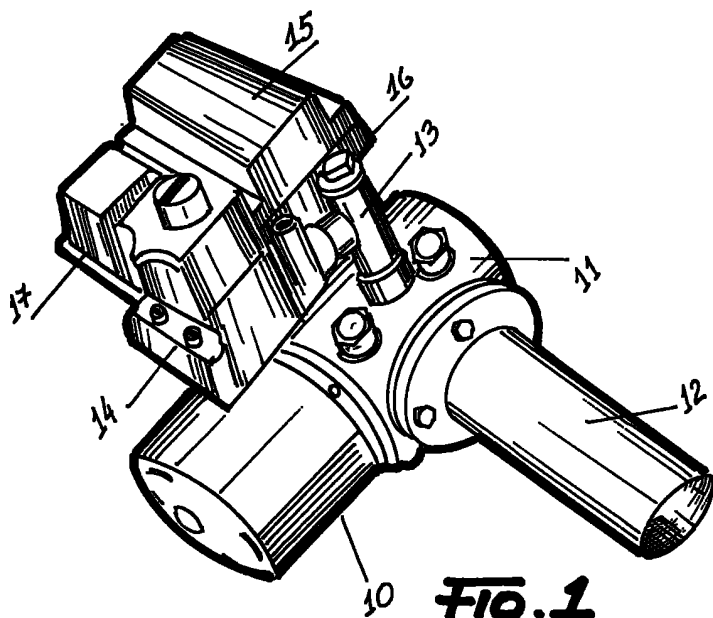


Fig. 1

Fig. 2

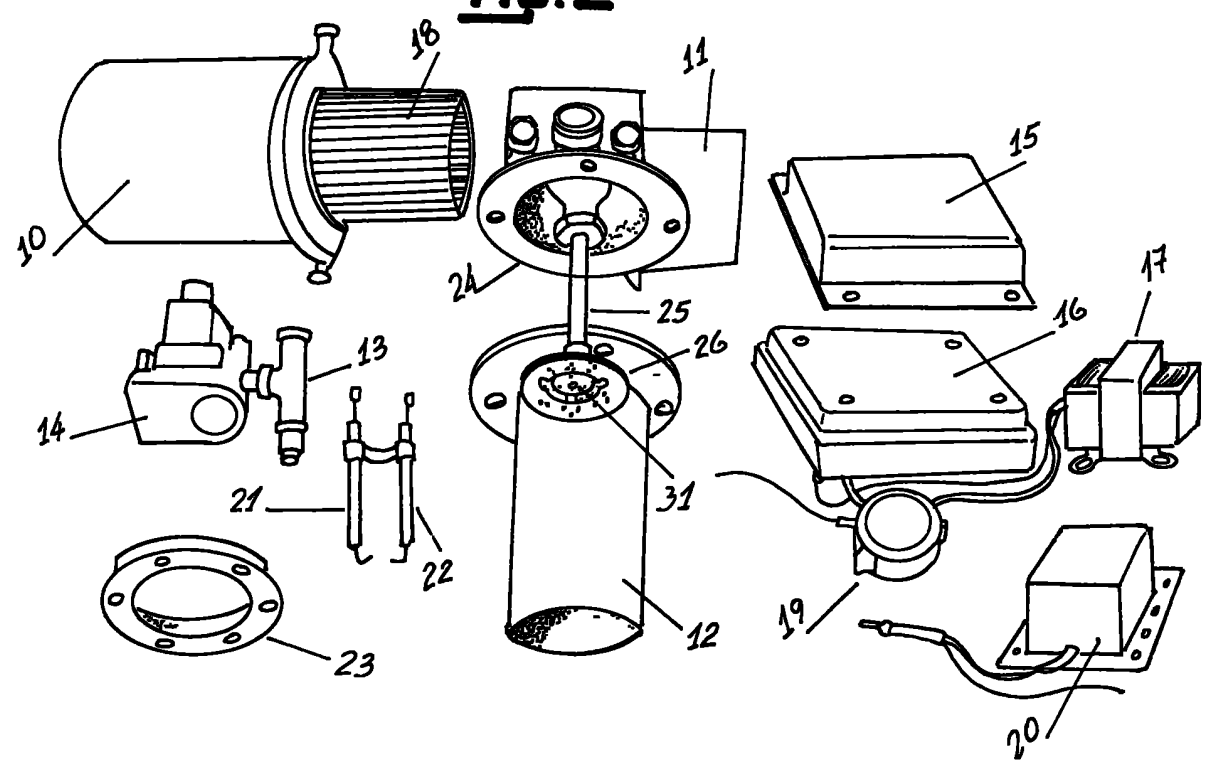
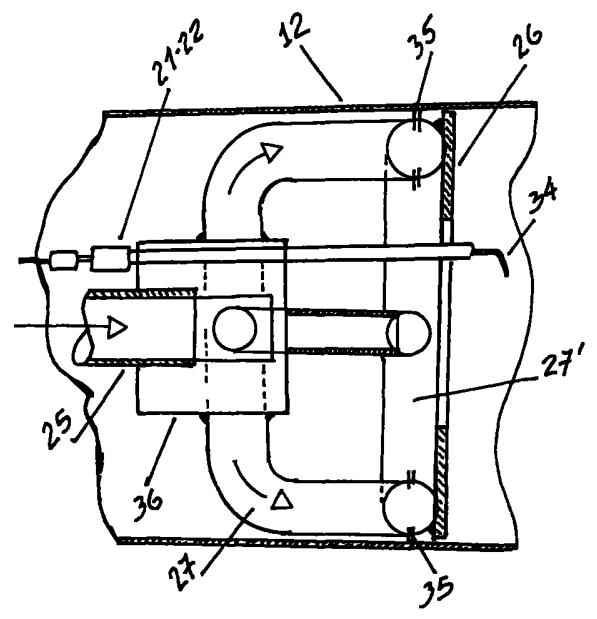


FIG. 3



17

17

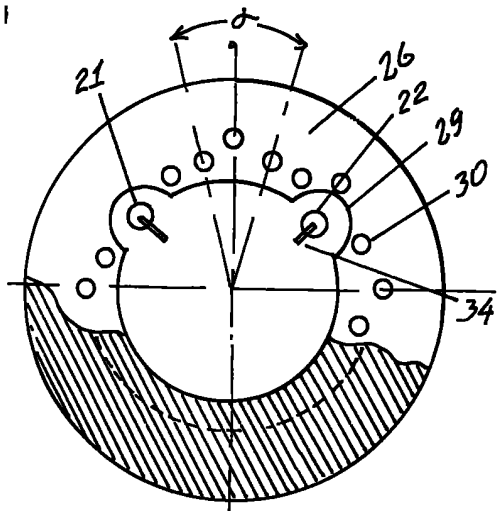


FIG. 4

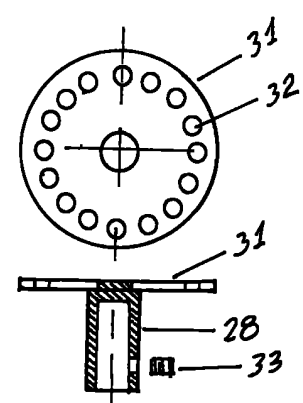
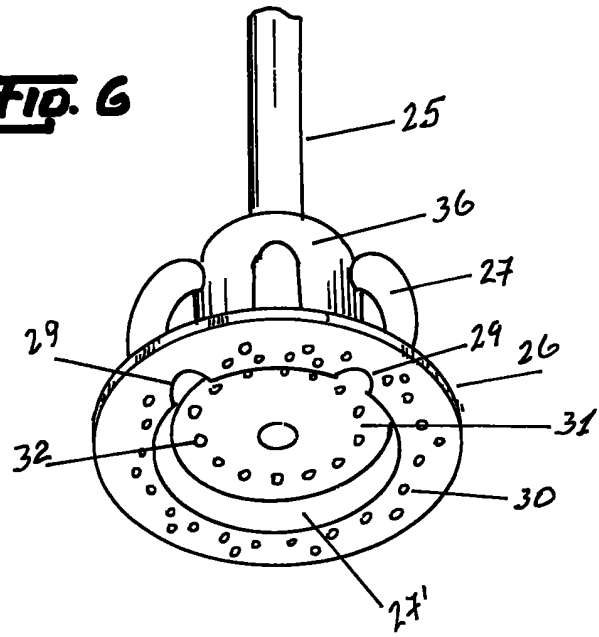


FIG. 5

Fig. 6



2 ARTES FINALES 12x12

19

~~18~~
~~19~~

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y

Radicación : 0241987 0000000

Folios: 19

Fecha (UMB): 2002-06-12 11:15:00

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [] []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Descripción de la invención [] []
- Dibujos de ser estos pertinentes [] []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Representación gráfica del esquema de trazado [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

Firma Responsable

Fecha

Carrera 13 No 27-00 Piso 2 mezzanina
Conmutador 382 08 40
Fax 350 52 20 e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

Folio 21

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
CESAR TORRES BARRERA
Apoderado(a)

Oficio Nq. 13057

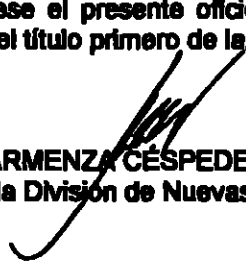
REFERENCIA:	Radicación No.	02-49807
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	002

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe indicarse tanto el nombre como el domicilio del inventor (Art. 27-e, D 486/00), este debe ser una persona natural.
- Allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 28-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

11 JUL 2022

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia